

PROPUESTA DE ACUERDOS QUE SERAN ELEVADOS A LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DEL BBVA CONTINENTAL A CELEBRARSE EL 28 DE MARZO DE 2018

PRIMER PUNTO DE LA AGENDA

APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS, MEMORIA ANUAL Y GESTION SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017

Como primer punto de agenda, se someterá para aprobación de la junta de accionistas los estados financieros separados y consolidados, la memoria anual y la gestión social correspondiente al ejercicio 2017. Dichos documentos pueden ser encontrados en el siguiente enlace: <https://www.bbvacontinental.pe/meta/conoce-bbva/informacion-financiera-accionistas-inversores/>

Adicionalmente dichos documentos están a disposición de los interesados en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida República de Panamá 3055, Hall 1 Sótano 1 (oficina del accionista)

SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA

APROBACIÓN DEL DICTAMEN E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

Como segundo punto de la agenda, se someterá a consideración de la junta de accionistas para su respectiva aprobación, los informes y dictámenes de los auditores externos Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de KPMG.

Dichos documentos pueden ser encontrados en el siguiente enlace: <https://www.bbvacontinental.pe/meta/conoce-bbva/informacion-financiera-accionistas-inversores/>

En ese orden de ideas, la opinión de los auditores externos, expresa las siguientes conclusiones:

Separados:

***“A los Accionistas y Directores
BBVA Banco Continental***

*Hemos auditado los estados financieros separados adjuntos de **BBVA Banco Continental**, los cuales comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los estados separados de resultados, de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas.*

Responsabilidad de la Gerencia con respecto a los Estados Financieros Separados:

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con normas contables

establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para entidades financieras en Perú, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros separados a fin de que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor:

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros separados basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros separados están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información relevada en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros separados, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente del Banco para la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros separados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Opinión:

En nuestra opinión, los estados financieros separados antes indicados presentan, razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera no consolidada de BBVA Banco Continental al 31 de diciembre de 2017, así como su desempeño financiero no consolidado y sus flujos de efectivo no consolidados por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para entidades financieras en Perú.

Otros asuntos:

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2017 de BBVA Banco Continental y Subsidiarias, son preparados y presentados por separado y sobre los cuales emitimos una opinión sin salvedades de fecha 22 de febrero de 2018. Los estados financieros separados adjuntos han sido preparados en cumplimiento de los requerimientos legales vigentes en Perú para la presentación de información financiera, reflejando el valor de la inversión en sus subsidiarias bajo el método de participación patrimonial y no sobre una base consolidada.

Los estados financieros separados de BBVA Banco Continental por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, fueron auditados por otros auditores independientes, quienes en su dictamen de fecha 17 de febrero de 2017, emitieron unan opinión sin salvedades.

Lima, Perú

22 de febrero de 2018

*Refrendado por:
Eduardo Alejos P. (Socio)
C.P.C.C. Matrícula N° 01-29180”*

Consolidados:

“A los Accionistas y Directores BBVA Banco Continental

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de BBVA Banco Continental (una subsidiaria de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., entidad constituida en España) y Subsidiarias, los cuales comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los estados consolidados de resultados, de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

(...)

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes indicados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de BBVA Banco Continental y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2017, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo consolidados por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para entidades financieras en Perú.

Otros asuntos:

Los estados financieros consolidados de BBVA Banco Continental y Subsidiarias al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, fueron auditados por otros auditores independientes, quienes en su dictamen de fecha 17 de febrero de 2017, emitieron unan opinión sin salvedades.

Lima, Perú

22 de febrero de 2018

*Refrendado por:
Eduardo Alejos P. (Socio)
C.P.C.C. Matrícula N° 01-29180”*

TERCER PUNTO DE LA AGENDA

DESIGNACION DE LOS AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2018

A propuesta del Directorio del Banco, se propone a la junta de accionistas designar a la firma auditora Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada miembro de la internacional KPMG, como auditores externos para el ejercicio 2018.

CUARTO PUNTO DE LA AGENDA

PROPUESTA DE APLICACIÓN DE UTILIDADES

El directorio del Banco someterá para la probación de la junta de accionistas la siguiente propuesta de aplicación de utilidades:

La utilidad del ejercicio 2017 después de impuestos asciende a S/ 1,387,092,878.46; la misma que será aplicada de la siguiente manera:

- S/ 138,709,288.31, se destinarán a incrementar la reserva legal en cumplimiento del artículo 67° de la ley 26702.
- S/ 485,482,507.00, se destinarán a ser capitalizados.
- S/ 762,901,083.15, se distribuirán como dividendos en efectivo.

En relación a los dividendos en efectivo, corresponde pagar S/ 0.15623233 por cada acción de valor nominal de un sol.

En relación con la fecha de registro y la fecha de entrega de los dividendos en efectivo se propone fijar como fecha de registro el 19 de abril de 2018 y como fecha de entrega el 27 de abril de abril de 2018.

Se dejará constancia en el acta que, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 26702 y la Resolución SBS N° 11823-2010, tanto el capital social del Banco, como las reservas legales y facultativas no podrán ser disminuidos, sin contar con la autorización previa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

QUINTO PUNTO DE LA AGENDA

AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO Y CONSTITUCIÓN DE RESERVA LEGAL

En relación con este punto de la agenda, la propuesta que el directorio eleva a la junta de accionistas del Banco para aprobación es la siguiente:

Aumentar el capital social en S/ 485,482,507.00 mediante la capitalización de utilidades del BBVA Continental arrojadas en el año 2017, conforme al siguiente detalle:

Como consecuencia del aumento de capital antes propuesto, el nuevo capital del BBVA Continental será de S/ 5,368,601,572.00.

Por el aumento de capital se emitirán 485,482,507 acciones, las que se distribuirán entre los tenedores de acciones representativas del capital social. Se propone a la junta delegar en la gerencia general la decisión de fijar la fecha de registro y de entrega de las acciones liberadas, una vez inscrito dicho aumento de capital en los

registros públicos, pudiendo realizar las aclaraciones, correcciones y modificaciones necesarias, de ser el caso.

En el proceso de distribución de las acciones, de existir fracciones de acción que no puedan ser distribuidas por no alcanzar la unidad, se pide a la junta autorizar a la gerencia del Banco a emitir por el conjunto de dichas fracciones, acciones a nombre del BBVA Continental, para que luego sean vendidas en la bolsa de valores y su producto destinarlo a constituir reservas facultativas.

Como consecuencia del aumento de capital que se propone, el artículo quinto del estatuto de la sociedad quedaría redactado de la siguiente manera:

“Artículo Quinto: El capital social del BBVA Banco Continental es de S/ 5,368,601,572.00, dividido en 5,368,601,572 acciones de un valor nominal de un sol cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.”

A fin de dar cumplimiento a la Resolución SBS 4595-2009 y a efectos que las acciones emitidas por este acuerdo de aumento de capital se consideren como computables en el patrimonio efectivo del Banco, se deja constancia que las mismas cumplen y han cumplido con los requisitos señalados en la citada normativa.

Con relación a las acciones liberadas, corresponden entregar 0.09942057 acciones, por cada acción.

El total acumulado de la reserva legal, luego de incrementar la misma en S/ 138,709,288.31, conforme a la propuesta señalada en el punto anterior de la agenda, asciende a S/ 1,521,788,590.70.

SEXTO PUNTO DE LA AGENDA

DETERMINACION DEL NÚMERO DE DIRECTORES, ELECCION DE DIRECTORIO Y DETERMINACION DE RETRIBUCIÓN DEL DIRECTORIO

De conformidad con el artículo 28 del Estatuto de la sociedad, se propondrá que para el presente ejercicio el directorio esté conformado por 11 miembros titulares. En ese sentido, el Comité de Nombramientos, Remuneraciones y Gestión del Talento pone a consideración de los señores accionistas la siguiente propuesta:

Directores titulares:

1. Alex Fort Brescia
2. Pedro Brescia Moreyra
3. Ignacio Lacasta Casado
4. Mario Brescia Moreyra
5. Fortunato Brescia Moreyra
6. Eduardo Enrique Torres Llosa Villacorta
7. José Ignacio Merino Marín
8. Javier Marín Estévez
9. Jorge Donaire Meca
10. José Manuel García Crespo (Independiente)
11. Ismael Benavides Ferreyros (Independiente)

Directores suplentes:

1. Jaime Araoz Medanic
2. Fernando José Alegre Basurco

3. Miguel Angel Salmón Jacobs
4. Gustavo Mazzolini Casas
5. José Carlos López Alvarez

SEPTIMO PUNTO DE LA AGENDA

DELEGACION EN EL DIRECTORIO DE LA FACULTAD CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 184° LITERAL A) INCISO 2) DE LA LEY 26702

En relación con el presente punto de la agenda, se propone a la junta de accionistas que se delegue a éste órgano colegiado la facultad de acordar el compromiso de capitalización de las utilidades del ejercicio 2018 en las fechas en que el directorio lo considere conveniente, para los efectos del artículo 184 literal a) inciso 2 de la ley 26702. La delegación que efectúa la junta, se ejercerá en el marco de lo establecido en la política de dividendos del Banco.

OCTAVO PUNTO DE LA AGENDA

APROBAR LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NO CONVERTIBLES EN ACCIONES DURANTE EL EJERCICIO 2018 Y DELEGAR EN EL DIRECTORIO LA FACULTAD DE DECIDIR LA OPORTUNIDAD DE LA EMISIÓN, EL MONTO, TIPO DE OBLIGACIONES A EMITIRSE Y DEMAS CONDICIONES DE LA EMISIÓN

En relación con este punto, sobre la emisión de obligaciones no convertibles en acciones y delegación en el directorio de la facultad de decidir la oportunidad de la emisión, el monto y tipo de las obligaciones a emitirse y las demás condiciones de la emisión, se somete a la aprobación de la Junta, la siguiente propuesta:

1. Aprobar los programas marcos y sus respectivas emisiones y/o emisiones singulares de obligaciones hasta por un monto máximo en circulación de US\$ 4,800 millones y/o su equivalente en moneda nacional u otras monedas. De esta forma, el Banco no podrá tener en circulación obligaciones que superen el monto antes fijado, hasta que la junta general de accionistas apruebe un nuevo límite.
2. Quedarán también comprendidas bajo el amparo de este acuerdo todas las emisiones de los programas marco, cuyo trámite de autorización y/o emisión de opinión favorable ante los reguladores se pudiere haber otorgado, siempre que no supere el monto máximo en circulación de US\$ 4,800 millones.
3. Se recuerda que de acuerdo a la ley que promueve las emisiones de valores mobiliarios y fortalece el mercado de capitales (ley N° 29720) no es de aplicación el límite establecido en el artículo 305 de la ley 26887, ley general de sociedades, en los casos de emisión de obligaciones por oferta pública primaria y en los casos de ofertas privadas a que se refiere el artículo 5 del decreto legislativo 861, ley del mercado de valores.
4. Hacemos de conocimiento de la junta que, de conformidad con la facultad concedida por juntas de accionistas anteriores, BBVA Continental tiene emitidas al 28 de febrero de 2018, obligaciones en circulación por S/ 2,173,100,000.00 millones y de US\$ 1,385,000,000.00, en valores nominales colocados.

5. Se propone delegar en el directorio la facultad de decidir la oportunidad y número de los programas marco y sus respectivas de emisiones y/o emisiones singulares, el monto, el tipo, plazo y, en general, las demás condiciones de cada emisión, así como la clase de obligaciones que se emitirán, las que en función de las condiciones del mercado podrán consistir en cualquier clase de obligaciones que las normas legales vigentes permitan emitir al BBVA Continental, incluyendo en forma enunciativa mas no limitativa a los bonos corporativos, bonos cubiertos, bonos subordinados, bonos de arrendamiento financiero, certificados de depósito, bonos hipotecarios, instrumentos híbridos que cumplan con las características establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, instrumentos de deuda subordinada con características de capital y deuda, entre otros.
6. Se deja expresa constancia que las obligaciones cuya emisión se autoriza no podrán ser, bajo ninguna circunstancia, convertibles en acciones.